



INFORMATIVO PARA COLEGIADOS

COLMEVET logra que panel de expertos de MINSAL considere la Medicina Veterinaria como profesión de la salud y seamos incorporados en su Proyecto de Ley

Pese a que inicialmente la propuesta del Ministerio de Salud consideraba que los médicos veterinarios no deberían estar incorporados en la regulación, la oportuna y permanente participación de COLMEVET logró demostrar el relevante rol de la medicina veterinaria en la salud pública.

Antecedentes

Actualmente, nuestra regulación sanitaria no reconoce al médico veterinario como profesionales de la salud, debido a que su diseño pone énfasis en la rehabilitación de las personas, instalando una mirada donde nuestra profesión, que no presta atención médica directa a humanos, queda marginada. Sin embargo, nosotros sabemos que el concepto de ‘salud’ es mucho más que eso.

Diversos organismos internacionales, como la OIE, FAO y OMS, han recomendado abordar las problemáticas sanitarias actuales desde la perspectiva de “Una Sola Salud” (One Health), poniendo en evidencia que salud humana y sanidad animal son interdependientes, y coexisten en estrechos vínculos ecosistémicos. Si bien nuestro país ha sido resistente a apropiarse de esta mirada, lentamente se ha ido institucionalizando, e incluso organismos como Instituto de Salud Pública (ISP), ha comenzado a plasmar esta visión en el diseño de algunos de sus reglamentos¹.

Sin embargo, nuestro principal marco regulatorio, el código sanitario, sigue intacto. La ausencia de nuestra profesión en él conlleva a que las políticas de salud olviden nuestro trabajo, nuestros derechos y nuestros deberes. Muchas de las brechas que debe ir cerrando la medicina veterinaria, como el ejercicio ilegal de la profesión, la prescripción de psicotrópicos y estupefacientes, el desarrollo de políticas de salud animal o el reconocimiento de la ciudadanía sobre nuestro rol (que suelen asociar casi exclusivamente a la clínica de animales menores), necesitan de nuestra presencia en esta legislación. Ingresar a este código nos permite interactuar con los distintos gestores de políticas públicas, autoridades políticas, abogados y jueces, con una carta de presentación sancionada legalmente. La definición legal de la profesión es el primer paso para que exista regulación y políticas públicas en el ámbito veterinario.

Es por esto que este cambio es tan importante para nuestra profesión, y es la razón por la cual el Colegio Médico Veterinario de Chile ha trabajado desde hace años para volver a ser incorporados al “Libro V del Código Sanitario” (profesiones de la salud). En esta búsqueda desarrollamos y presentamos un proyecto de ley y, desde el año 2017, iniciamos una estrategia de trabajo para lograr este cometido, que contempló acercamiento a otros colegios profesionales, reuniones de nuestros Consejos Regionales con diputados de sus distritos,

¹ Ver considerando 3, Reglamento sobre notificación de enfermedades transmisibles de declaración obligatoria y su vigilancia del Instituto de Salud Pública (RES. 42.561, enero 2020).



reuniones transversales y el envío de antecedentes a cada diputado, explicando la necesidad y urgencia de nuestra inclusión en el Código Sanitario.

Como resultado, logramos que tanto la Comisión de Salud como la Sala de la Cámara de Diputados, aprobara nuestro proyecto unánimemente, despachando en Julio del 2019 la moción al Senado para su segundo trámite constitucional. Aunque la contingencia nacional cambió las prioridades del país, este proyecto podría presentar nuevos avances durante el primer semestre de este año.

El camino paralelo

En sintonía con la necesidad de actualizar nuestro código sanitario, en septiembre del 2017 el Ministerio de Salud (MINSAL) convocó a distintos Colegios Profesionales para desarrollar un proyecto de modificación del código, instancia en la cual el COLMEVET participó llevando la voz de nuestra profesión, con la intención de poseer un *plan B* al camino del congreso nacional.

Luego de cuatro sesiones de trabajo, se firmó un “acuerdo” por el cual el Ministerio de Salud se comprometía a “nombrar” a la medicina veterinaria dentro del código, cuestión insuficiente, pero que suponía igualmente un avance. Sin embargo, la falta de consenso y el cambio de gobierno y ministros el año 2018, llevo todo el avance a fojas cero.

En enero del 2019, el MINSAL determinó retomar este tema y, con el fin de acelerar la generación de una propuesta de modificación, convocó a un panel de expertos para desarrollar un informe y propuesta de proyecto de ley. Dicho panel, luego de cinco sesiones, múltiples reuniones, exposiciones y antecedentes, nos informó que el criterio predominante era nuevamente la “salud de las personas” y, por lo tanto, la decisión era que la Medicina Veterinaria no debiese ser parte del Libro V de Código Sanitario. Esta situación, desembocó una respuesta inmediata por parte de nuestra institución, que reaccionó enviando “*cartas al director*” a medios de prensa escrito, solicitando reuniones aclaratorias y, además, desarrollando y presentando informes que evidenciaban el error regulatorio que esto supondría, por parte de nuestro abogado Diego Gallegos. Nuestro representante en esta comisión, el Dr. Gustavo Boderó, fue enfático en mostrar los argumentos jurídicos y científicos que evidencian nuestro rol en la salud pública.

Gracias a estas gestiones y los nuevos antecedentes, este 29 de enero en la presentación final del Informe, la Comisión de Expertos incorporó en su propuesta de Proyecto de Ley, a la medicina veterinaria en el Libro V, como una profesión de la salud que coadyuva a los equipos de atención de las personas, reconociendo así el tremendo aporte de nuestros colegas en el control de la salud poblacional.

¿Qué viene ahora? ¿Qué generará ser profesionales de la salud?

Hemos avanzado, y mucho, sin embargo quedan etapas en las que se debe continuar trabajando. Los procesos legislativos son lentos, pero lo más relevante ahora es saber que las dos modificaciones al código sanitario que tramita el Congreso Nacional, son convergentes e incorporan al médico veterinario como profesional de la salud.



Existen múltiples leyes y normas que son letra muerta. Debemos educarnos y promover tanto el concepto de 'Una Sola Salud' como el rol del médico veterinario en la salud pública, manejando nociones de la regulación del área y promoviendo su aplicación y mejoras.

Una vez exista sanción de ley para la inclusión del médico veterinario en el Libro V del Código Sanitario, podremos exigir se perfeccione toda la regulación atingente al ejercicio profesional, v.gr., (i) bienestar animal; (ii) tenencia responsable de mascotas; (iii) adquisición y expendio de botiquín y fármacos; (iv) intrusismo profesional y profesiones paraveterinarias; (v) rol del médico veterinario en zoonosis; (vi) fauna silvestre, entre otros.

Lo anterior, debido a que existirá una definición de la profesión que servirá de soporte para comenzar a unir y perfeccionar las distintas y dispersas regulaciones del ejercicio profesional, permitiéndonos un punto de partida común para las políticas públicas veterinarias que requiere el país.

Como colegio, hemos convencido a la Cámara de Diputados y al Ejecutivo de que somos una profesión de la salud y, que tenemos un rol en salud pública. Ahora, debemos convencer al Senado para obtener finalmente nuestra incorporación al Código Sanitario.

En este escenario, ser profesionales de la salud es sólo cosa de tiempo.

Desarrollo por:
Abogado Diego Gallegos, Asesor Legal
Dr. Felipe Bravo, Past President
Dra. María José Ubilla, Presidenta Nacional
Colegio Médico Veterinario de Chile